

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRCULO BOGOTANO DE CRITICOS DE CINE
Sigla: CBCINE
Nit: 900.779.676-7, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047356
Fecha de Inscripción: 9 de octubre de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 # 115-42 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@cbcine.org
Teléfono comercial 1: 3108677761
Teléfono comercial 2: 3153873204
Teléfono comercial 3: 3153873204

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 # 115-42 602
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@cbcine.org
Teléfono para notificación 1: 3108677761
Teléfono para notificación 2: 3153873204
Teléfono para notificación 3: 3153873204

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 30 de agosto de 2014 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2014, con el No. 00242926 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CIRCULO BOGOTANO DE CRITICOS Y COMENTARISTAS DE CINE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 020 del 9 de mayo de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020, con el No. 00330519 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de CIRCULO BOGOTANO DE CRITICOS Y COMENTARISTAS DE CINE a CIRCULO BOGOTANO DE CRITICOS DE CINE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La Entidad se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 020 del 9 de mayo de 2020 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 00330519 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la Entidad de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CBCINE se propone los siguientes objetivos: 1. Promover la excelencia en el ejercicio de la profesión. 2. Agrupar a críticos(as) y teóricos(as) de cine colombianos que crean en el cine y en su reflexión como agentes de cambio social. 3. Defender el libre ejercicio de la crítica y promover la idea del cine como medio de expresión artística, de formación cultural y de fomento de la conciencia social. 4. Generar acciones estratégicas que acerquen a la audiencia colombiana a la crítica cinematográfica. 5. Visibilizar y promover la diversidad formal y narrativa del cine, así como la multiplicidad en la apreciación crítica cinematográfica. 6. Incentivar la investigación y la discusión de los miembros de CBCINE en torno al séptimo arte y al ejercicio del pensamiento cinematográfico. 7. Motivar la participación de críticos(as) cinematográficos(as) en cursos académicos y actividades especializadas que promuevan el nivel profesional de su labor. 8. Propiciar encuentros y relaciones de trabajo entre los críticos(as) del país y de estos con colegas de otros países, así como coordinar la participación de las y los miembros en eventos internacionales que sean de interés de CBCINE. 9. Ser un referente en el entorno cinematográfico y entre los medios de comunicación, así como proponer diálogos y discusiones argumentadas en torno al cine. 10. Aportar al desarrollo del sector cinematográfico formando públicos a través de la crítica cinematográfica. 11. Elaborar, publicar y difundir materiales pertinentes de los miembros de CBCINE a través de diversos canales de comunicación (revista impresa, redes sociales, página web, e-mail).

PATRIMONIO

\$ 12.600.773,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es también el representante legal del círculo. En caso de ausencia, el presidente y representante legal es remplazado a todos los efectos por el vicepresidente, y en caso de ausencia de este último, por uno de los miembros de la junta directiva, elegido por acuerdo interno de este órgano de dirección.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Presidente(a) son: Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. Firmar las actas y demás documentos. Presentar un informe de gestión anual ante la Asamblea General. Clausurar los debates cuando estime suficientemente debatido un tema, proyecto o moción. Ser responsable y gestor de las actividades de CBCine, dentro del marco de los estatutos. Aprobar y ejecutar todas las decisiones que exigen los intereses de CBCine y su Asamblea General. Gestionar y promover acciones tendientes a consolidar, actualizar y cualificar a CBCine. Autorizar y/o realizar operaciones bancarias. Encargarse de las relaciones públicas. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de CBCine contando con la autorización previa de la Junta Directiva. Parágrafo. El Presidente cumplirá la función de Representante Legal de CBCine salvo que la Asamblea decida nombrar a otro miembro.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 020 del 9 de mayo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 00330518 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Acuña Ramirez Erica Juliana	C.C. No. 000000052253679
Vicepresidente	Meneses Alejandra	C.C. No. 000000053139006

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 020 del 9 de mayo de 2020, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2020 con el No. 00330517 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Acuña Ramirez Erica Juliana	C.C. No. 000000052253679
Miembro Junta Directiva	Meneses Reyes Alejandra	C.C. No. 000000053139006
Miembro Junta Directiva	Ospina Obando Diana	C.C. No. 000000052149056
Miembro Junta Directiva	Roldan Fernandez Pablo	C.C. No. 000001037641940
Quinto Renglon	Echeverri Jaramillo Andrea	C.C. No. 000000051942191
Miembro Junta Directiva	Munera Patiño Andres	C.C. No. 000001040039635
Miembro Junta Directiva	Rivera Betancur Jeronimo Leon	C.C. No. 000000070953289

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 014 del 1 de octubre de 2016 de la Asamblea General	00268187 del 27 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 020 del 9 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00330519 del 30 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 021 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea General	00330520 del 30 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9412
Actividad secundaria Código CIIU:	5813
Otras actividades Código CIIU:	8553

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 48.448.528

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2021 Hora: 17:15:35

Recibo No. AA21367607

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2136760785432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

